

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ASPIRANTE: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

FORMACIÓN ACADÉMICA

Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías. Universidad Internacional de la Rioja, *(expedición de título y fidelización en trámite por parte de la Universidad)*

Licenciatura en Derecho. Universidad de las Américas Puebla. Titulada.

Especialidad en Derecho Internacional. Universidad de las Américas Puebla. Cédula.

Máster Universitario en Protección de Datos. Universidad Internacional de la Rioja, *(en curso)*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Más de 20 años de experiencia profesional en los sectores público, privado y como consultor independiente, con roles progresivos de alta responsabilidad y representatividad. A nivel federal, se ha desempeñado como servidora pública en las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Energía, Economía y en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En la Ciudad de México, en la Procuraduría General de Justicia (hoy Fiscalía General de Justicia), Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en la Secretaría de la Contraloría General.

Fundamento Legal: Artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Descripción y Motivación:** Nombre de un particular, el nombre de una persona física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, ya que por sí solo es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable, por tanto, es un dato personal confidencial. La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de esta, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que está considerada como información confidencial. Domicilio Particular, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Lugar de nacimiento, el otorgar acceso a dicha Información permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, el cual sólo concierne a la vida privada de las personas. La Nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo jurídico de una persona con el Estado al que pertenece. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad. Edad de un particular, es información referida a la esfera privada de los particulares, dado que la misma da cuenta de los años cumplidos, el nivel de madurez, las características físicas y de raciocinio de una persona, por lo que resulta procedente clasificar dicho dato como confidencial.

- Áreas de especialidad: protección de datos personales, privacidad, acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción, seguridad, datos, gobierno abierto, gobierno digital, innovación, transformación digital, tecnologías de la información y comunicaciones, consumidores, regulatorio, política pública. Promotora de la innovación en la Administración Pública.
- Seleccionada por la Clínica Jurídica de la Universidad Internacional de la Rioja, para colaborar con la ACNUR España (Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados), en el desarrollo de una solución tecnológica que permita garantizar los derechos de las personas que se han visto obligadas a huir, a través del procesamiento de datos personales de forma legítima, de manera justa y transparente.

SECRETARÍA DE BIENESTAR. *Directora General de Procesos y Estructuras Organizacionales*

Objetivo: Llevar a cabo la reestructura de la Secretaría de Bienestar, a partir de la extinción de la Secretaría de Desarrollo Social el 30 de noviembre de 2018.

- Diseño y desarrollo de una estrategia integral, dinámica y flexible que permitiera atender los siguientes retos: recorte presupuestario; compactación de estructuras orgánicas básica (mandos superiores), orgánica no básicas (mandos medios y enlaces operativos); procesos y procedimientos organizacionales rebasados por las nuevas funciones y atribuciones; perfiles profesionales no adecuados; infraestructura tecnológica insuficiente; clima y cultura organizacional rebasada con áreas de oportunidad.
- Se elaboraron marcos regulatorios y normativos: proyecto de Reglamento Interior y proyecto de Lineamientos para la elaboración de manuales de organización y de procedimientos. Dichos proyectos privilegian los siguientes elementos: simplificación administrativa, mejora regulatoria, transparencia, privacidad y protección de datos personales, prevención y combate a la corrupción, a través de la elaboración de procesos y procedimientos que hagan más eficiente y transparente la gestión pública, el diseño de soluciones tecnológicas integrales para la atención de las nuevas cargas de trabajo, revisión de perfiles acotados a las nuevas funciones.
- Se creó la primera estructura orgánica de campo para 30 mil nuevos servidores públicos.
- Integrante del Comité de Ética, Prevención y Conflictos de Interés de la Secretaría y Presidente Suplente.
- Integrante y Presidente del Subcomité de Quejas.
- Atención y seguimiento de los asuntos en materia de transparencia y acceso a la información relacionados con la estructura organizacional de la Secretaría.
- Atención y seguimiento de auditorías ante la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del Órgano Interno de Control

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. *Directora General de Innovación y Mejora Gubernamental*

Objetivo: Diseñar, coordinar y dirigir el proceso de innovación y transformación digital de la Secretaría de la Contraloría General, orientada hacia la mejora gubernamental, a través de una propuesta que privilegiara la protección de datos personales, la privacidad, la transparencia y el acceso a la información, así como la

Fundamento Legal: Artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Descripción y Motivación:** Nombre de un particular, el nombre de una persona física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, ya que por sí solo es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable, por tanto, es un dato personal confidencial. La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de esta, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que está considerada como información confidencial. Domicilio Particular, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Lugar de nacimiento, el otorgar acceso a dicha información permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, el cual sólo concierne a la vida privada de las personas. La Nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo jurídico de una persona con el Estado al que pertenece. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad. Edad de un particular, es información referida a la esfera privada de los particulares, dado que la misma da cuenta de los años cumplidos, el nivel de madurez, las características físicas y de raciocinio de una persona, por lo que resulta procedente clasificar dicho dato como confidencial.

articulación de acciones y sistemas, para buscar evolucionar hacia una auditoría de tiempo real que permita actuar de manera preventiva, transparente, eficiente, eficaz y favorezca la toma de decisiones basada en datos y orientada hacia una política pública anti-corrupción de prevención y combate a la corrupción.

- Diseño y conceptualización de la estrategia de innovación y transformación digital anticorrupción.
- Coordinación, operación, supervisión de 5 áreas sustantivas: Tecnologías de la Información (52 sistemas); Telecomunicaciones; Información (análisis y ciencia de datos); Mejora Gubernamental y coordinación Interinstitucional.
- Enlace institucional para la atención y seguimiento de las auditorías de todas las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y alcaldías ante los entes de fiscalización externos ASF, ASCDMX, SFP)
- Enlace institucional ante los Sistemas Nacionales Anticorrupción, de Fiscalización, y de Transparencia, y de sus respectivas Plataformas Digitales.
- Integrante del Comité de Transparencia Institucional. Coordinación, atención y seguimiento de los asuntos relacionados con las materias de competencia de transparencia y acceso a la información.
- Promotora de los principios de transparencia al interior de la institución, así como de la calidad de la información a la que tienen derecho los ciudadanos, autoridades y demás interesados, salvaguardando los derechos de privacidad y protección a los datos personales.

CONSULTOR INDEPENDIENTE. *Áreas de competencia: privacidad, protección de datos personales, transparencia, acceso a la información, políticas públicas, regulatorio, innovación, tecnologías de la información, investigación, datos, adopción de tecnología, seguridad, consumidores.*

Algunos proyectos a destacar:

- Colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en la promoción de acciones para la prevención y combate a la corrupción, transparencia, protección de datos personales, privacidad, el análisis de información, ciencia de datos y adopción de tecnología. Mentora de proyectos.
- Posicionamiento del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Heuristic en Yucatán.
- Colaboración con el Clúster TIC Puebla, en el desarrollo de negocios a partir de la adopción de tecnologías, ciencia de datos y soluciones tecnológicas integrales.
- Desarrollo de estrategia integral para la transformación del proceso registral inmobiliario, para la Asociación de Bancos de México.
- Asesoría y consultoría tecnológica para Financiera Rural en su proceso de adopción e implementación tecnológica.
- Desarrollo de estrategia de innovación "Terceros Autorizados" para COFEPRIS. Proyecto desarrollado para Serrano Siles abogados.
- Colaboración en la elaboración del estudio "Educación Superior en México: Relevancia y Resultados del mercado laboral", para la OCDE y SEP.
- Colaboración en la elaboración de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad De México.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Coord. Técnico de Servicios Digitales y de Información para la Incorporación y Recaudación.

Objetivo: Coordinar acciones orientadas a mejorar a través de servicios digitales.

Fundamento Legal: Artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Descripción y Motivación:** Nombre de un particular, el nombre de una persona física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, ya que por sí solo es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable, por tanto, es un dato personal confidencial. La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de esta, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que está considerada como información confidencial. Domicilio Particular, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Lugar de nacimiento, el otorgar acceso a dicha información permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, el cual sólo concierne a la vida privada de las personas. La Nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo jurídico de una persona con el Estado al que pertenece. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad. Edad de un particular, es información referida a la esfera privada de los particulares, dado que la misma da cuenta de los años cumplidos, el nivel de madurez, las características físicas y de raciocinio de una persona, por lo que resulta procedente clasificar dicho dato como confidencial.

- Se desarrollaron los primeros 11 servicios digitales que tuvieron como principio, satisfacer las necesidades de servicios no presenciales, a través de aplicaciones móviles, del portal web o vía telefónica.
- Se desarrolló el primer proceso de integración de sistemas hacia una solución tecnológica integral que permitiera la trazabilidad interna, así como la interoperabilidad hacia instituciones como SAT, RENAPO, e INFONAVIT
- Coordinación de las acciones para asegurar la protección a la privacidad, los datos personales, los datos sensibles, así como el cuidado en el manejo, uso y tratamiento de los datos, para garantizar la seguridad, calidad e integridad de los mismos, para la toma de decisiones, análisis de riesgos y el acceso a la información.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA. *Directora General Adjunta de Innovación, Servicios y Comercio Interior, y Directora de Prácticas Comerciales*

Objetivo: Supervisar y coordinar las acciones de política pública orientadas a fomentar y promover el desarrollo del sector de las tecnologías de la información, así como en lo relativo a la protección a la privacidad, datos personales, transparencia y acceso a la información; promover la innovación a nivel nacional; promover e impulsar al sector servicios y al mercado interno; promover y fomentar las buenas prácticas comerciales entre proveedores, compradores, órganos de representación; promover y fomentar las prácticas, normas y regulaciones pro consumidor, así como promover la política nacional en materia de logística.

- Participación e intervención en las mesas de trabajo orientadas a revisar el marco regulatorio relacionado con la privacidad, protección de datos personales y acceso a la información.
- Integrante del comité de transparencia institucional.
- Promotora de regulaciones orientadas a proteger a los consumidores, como la NOM en materia de prácticas comerciales de telecomunicaciones, que sirvió como base para la reforma a la Ley de telecomunicaciones.
- Negociación del CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA DE PRÁCTICAS COMERCIALES COMPETITIVAS que tiene como fin evitar asimetrías entre compradores y proveedores. Destacan las siguientes prácticas comerciales: pagos; descuentos; devoluciones y rechazos; ventas de bajo costo; lista de precios; especificaciones de calidad; marcas propias; cumplimiento del marco normativo; compras/ventas condicionadas; medios de presión; prevención de prácticas monopólicas; orden de compra; entregas completas y a tiempo; márgenes de utilidad; contratos, y promotor de buenas prácticas.
- Gestión de recursos ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, para incrementar los recursos para impulsar la innovación no tecnológica en los distintos sectores económicos.

Otras áreas de experiencia en sector público y privado:

SECRETARÍA DE ENERGÍA. Director de Asuntos Legales. Materia regulatoria y litigio administrativo y contencioso.

Fundamento Legal: Artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Descripción y Motivación:** Nombre de un particular, el nombre de una persona física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, ya que por sí solo es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable, por tanto, es un dato personal confidencial. La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de esta, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que está considerada como información confidencial. Domicilio Particular, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Lugar de nacimiento, el otorgar acceso a dicha información permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, el cual sólo concierne a la vida privada de las personas. La Nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo jurídico de una persona con el Estado al que pertenece. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad. Edad de un particular, es información referida a la esfera privada de los particulares, dado que la misma da cuenta de los años cumplidos, el nivel de madurez, las características físicas y de raciocinio de una persona, por lo que resulta procedente clasificar dicho dato como confidencial.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Honorarios. (*equivalente a Coordinador de Asesores OM*). Reestructura de la dependencia, materia presupuestaria, adquisiciones, tecnologías de la información.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. Director de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio.

- Coordinación del proceso registral inmobiliario, de comercio y de personas morales en la ciudad.
- Promotora de criterios registrales sobre temas no considerados en el marco regulatorio.
- Modernización del registro público a partir de la simplificación administrativa y la adopción de tecnología.
- Resultados de alto impacto con la reducción del proceso registral en materia inmobiliaria de 24 a 6 meses; en materia de comercio y personas morales, de 3 meses a 5 días. Creación de la *constancia de asiento registral*, como garantía del asiento registral, para posibles rectificaciones administrativas.

ORACLE (2002 - 2003). Senior Contract Administrator. Negociación de contratos con gobierno y socios.

TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL. SUBSECRETARÍA DE CATASTRO Y PADRÓN TERRITORIAL. Jefe de Unidad Departamental de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

- Verificación de cumplimiento del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, y aprobación de peritos valuadores en materia inmobiliaria.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Jefe de Departamento en la Dirección General Jurídica de Egresos.

- Participación en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Asesoría y organismos y entidades en el ejercicio de su presupuesto.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA. Coordinador de Enlace de Política y Estadística Criminal.

- Análisis de la incidencia delictiva, para la identificación del *modus operandi* de los principales delitos cometidos en la ciudad de México.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva y persuasión, a través del desarrollo de planes de trabajo medibles y cuantificables.
- Capacidad de adaptación ante situaciones cambiantes e imprevistas, con un compromiso incuestionable a mi organización y a mi nivel de reporte.
- Promotora e impulsora del trabajo en equipo, tanto cuando soy responsable de la coordinación, como cuando formo parte de un equipo de trabajo.
- Descubrir y desarrollar el talento de las personas, para garantizar la continuidad de la operación con un equipo preparado y competente, listo para enfrentar cualquier cambio en la organización.
- Interlocución y negociación en altos niveles y a nivel internacional con resultados importes.

Fundamento Legal: Artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Descripción y Motivación:** Nombre de un particular, el nombre de una persona física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, ya que por sí solo es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable, por tanto, es un dato personal confidencial. La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de esta, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que está considerada como información confidencial. Domicilio Particular, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Lugar de nacimiento, el otorgar acceso a dicha información permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, el cual sólo concierne a la vida privada de las personas. La Nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo jurídico de una persona con el Estado al que pertenece. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad. Edad de un particular, es información referida a la esfera privada de los particulares, dado que la misma da cuenta de los años cumplidos, el nivel de madurez, las características físicas y de raciocinio de una persona, por lo que resulta procedente clasificar dicho dato como confidencial.

CONSEJOS, ASOCIACIONES Y CONFERENCIAS

Consejera titular y consejera suplente: Comité de Transparencia, Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, PROSOFT, FINNOVA, INFONAVIT, PROFECO, Comité De Normalización de SE, Subcomité de Normalización de Prácticas Comerciales.

Asociaciones: AbogadasMx y The International Society of Female Professionals

Conferencias y Foros (temas): Innovación, Emprendimiento, Ciencia de Datos, Automatización del Conocimiento, Industria 4.0, Innovación Turística, Ciudades Inteligentes, Transformación Digital, Innovación de Servicios Públicos e Innovación Gubernamental, Innovación en el Sector Servicios, Prácticas Comerciales, Sistema Nacional de Plataformas Logísticas, Privacidad y Protección de Datos; Manejo y tratamiento de Datos; Innovación en la Administración Pública.

PUBLICACIONES

La innovación gubernamental en el diseño e implementación de un Gobierno Abierto. Gobierno Abierto, Tomo 18. Compiladora, Lourdes Morales Canales. Biblioteca Básica de Administración Pública. Ed. Siglo Veintiuno. 2019. 1ª, ed., pág. 256.

OTROS ESTUDIOS E IDIOMAS

- Introducción al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). Universidad de Groening (en línea)
- Entendiendo el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). University College London (en línea)
- Programa de Innovación. Universidad de Leeds (en línea)
- Programa de Desarrollo de Negocios. Universidad de Leeds (en línea)
- Propiedad Intelectual. Academia a Distancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Derechos de Autor, Academia a Distancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- e-Commerce. Academia a Distancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Variedades Vegetales, Academia a Distancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Idiomas: **Español** (lengua maternal); **Inglés** (avanzado); **Portugués** (Intermedio), **Francés** (Intermedio)

Fundamento Legal: Artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Descripción y Motivación:** Nombre de un particular, el nombre de una persona física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, ya que por sí solo es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable, por tanto, es un dato personal confidencial. La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de esta, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que está considerada como información confidencial. Domicilio Particular, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Lugar de nacimiento, el otorgar acceso a dicha Información permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, el cual sólo concierne a la vida privada de las personas. La Nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo jurídico de una persona con el Estado al que pertenece. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad. Edad de un particular, es información referida a la esfera privada de los particulares, dado que la misma da cuenta de los años cumplidos, el nivel de madurez, las características físicas y de raciocinio de una persona, por lo que resulta procedente clasificar dicho dato como confidencial.